

## Programa de Actividades 2024

### “Torneo Metropolitano”

Al Sr. Presidente

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a su prestigiosa entidad, con el objeto de remitirles la información referida a las actividades que tiene previsto desarrollar la Federación Metropolitana de Pelota durante el año 2024.

#### Nuestros objetivos:

- Mejorar la disciplina.
- Proveer mejoras tendientes a elevar la competitividad de los torneos.
- Aumentar la cantidad de escuelas de pelota.
- Renovar el sistema de Hándicap en la categoría Elite.

Es necesario destacar que el cumplimiento de todos los aspectos que se desarrollan en el presente programa de actividades son requisitos obligatorios e indispensables para la participación de todas las instituciones y que la comisión directiva de la Federación Metropolitana de Pelota, de acuerdo a su Estatuto, es soberana en sus decisiones.

Solicitamos a Uds. sirvan dar preferente atención al material remitido, derivándolo a la Sub-Comisión respectiva.

Nos es grato saludarlo con la más atenta y distinguida consideración y nuestros más sinceros deseos de sana competencia.

#### CONSIDERACIONES GENERALES 2024.

##### **1.- Inscripción de jugadores:**

Las mismas se recibirán en la sede de la Federación Metropolitana de Pelota, cita en la calle Espinosa 900, CABA.



Apertura de inscripción de todas las categorías: 15 de enero de 2024

Cierre de inscripción de todas las categorías: 23 de febrero de 2024

Comienzo del Campeonato Apertura: 5 de marzo de 2024

SÓLO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES REALIZADAS POR EL DELEGADO DEL CLUB, DEBIENDO ÉSTE PRESENTAR LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES AL EFECTO CON MEMBRETE / REFERENCIA.

Ficha (F-EQP-24.1 LISTA DE BUENA FE)

**fmp** Federación Metropolitana de Pelota **Inscripción al Torneo 2024** F-EQP-24.1

**EQUIPO: Lista de Buena Fe**

Por la presente solicitamos a la Federación Metropolitana de Pelota la inscripción de nuestro equipo en los Torneos Federativos del corriente año y en la categoría y división detallada

1) Completar todos los datos requeridos en los casillas.  
 2) Indicar Cobertura Médica y certificado de aptitud física, según lo establece el Programa de Actividades de la FMP, siendo la Institución la responsable de la veracidad de los datos.  
 3) La LISTA DE BUENA FE deberá ser presentada en la sede de la FMP ó por mail a [secretaria@fmp.org.ar](mailto:secretaria@fmp.org.ar) previo a la fecha límite establecida por el Programa de Actividades.  
 4) La INSTITUCIÓN es responsable de los datos completados, jugadores, delegados y las firmas proporcionadas.

INSTITUCIÓN			
<b>CLUB:</b>			
<b>CATEGORÍA:</b> (nº o letra) _____	<b>DIVISIÓN:</b> (letra) _____		
<b>DOMICILIO:</b>			
<b>LOCALIDAD:</b>			
<b>TELEFONOS:</b>			
<b>MAIL:</b>			
<b>SEGURO:</b>	Poliza nº: _____		
DELEGADOS del club / institución			
<b>Titular:</b>	<b>Suplente:</b>		
<b>Telefonos:</b>	<b>Telefonos:</b>		
<b>Mail:</b>	<b>Mail:</b>		
JUGADORES			
DNI	Cert. Físico	Fecha Nac.	Firma
Jug 1 - Titular Apellido y Nombre	fecha		
Jug 2 - Titular Apellido y Nombre	fecha		
Jug 3 - Suplente Apellido y Nombre	fecha		
Jug 4 - Suplente Apellido y Nombre	fecha		
Jug 5 - Suplente Apellido y Nombre	fecha		
Por la presente declaro conocer todos los términos y condiciones del PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 y reglamentos para que nuestra institución participe de los Torneos y Copas organizados por la Federación Metropolitana de Pelota.			
Firma Delegado	Sello Institucion		
Remarcado (opc)	Fecha:		
Observaciones:			

Espinosa 900, CABA - C1405AMJ | Tel.: [+54 11] 4431-1250 | [secretaria@fmp.org.ar](mailto:secretaria@fmp.org.ar) - [www.fmp.org.ar](http://www.fmp.org.ar)

Ficha (F-JUG-24.1 DATOS PERSONALES)

**fmp** Federación Metropolitana de Pelota **Inscripción al Torneo 2024** F-JUG-24.1

**DATOS PERSONALES**

Por la presente solicito a la Federación Metropolitana de Pelota inscribirme en los Torneos Federativos del corriente año

1) Completar todos los datos requeridos en las casillas.  
 2) Indicar Cobertura Médica y certificado de aptitud física, según lo establece el Programa de Actividades de la FMP, siendo la institución la responsable de la veracidad de los datos.  
 3) La FICHA DE JUGADOR deberá ser presentada ante la sede de la FMP ó por mail a [secretaria@fmp.org.ar](mailto:secretaria@fmp.org.ar) previo a la fecha límite establecida por el Programa de Actividades.  
 4) La INSTITUCIÓN es responsable de los datos completados, jugadores, delegados y las firmas proporcionadas.

JUGADOR		
<b>Apellido y Nombre</b>		
Club al que represento	Delegado	
Fecha de Nacimiento	Edad	
Domicilio	Localidad	
Telefonos		
Mail		
FICHA MEDICA		
Cobertura Médica	Nº Afiliado	
Presenta certificado físico habitante?	Si - No	
ANTECEDENTES RELEVANTES		
Toma algún medicamento actualmente?	Si - No	Cual/es?
Patologías preexistentes?	Si - No	Cual/es?
Alergias?	Si - No	Cual/es?
Crujidos?	Si - No	Cual/es?
Trastornos alimentarios?	Si - No	Cual/es?
Medicamentos:		
Aptitud Física		
Aptitud Cardiológica		
Observaciones:		
Firma y sello del Médico o PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO (con firma, sello y nº de matrícula)	Fecha	
SE ENCUENTRA EN ÓPTIMO ESTADO DE SALUD PARA LA COMPETENCIA DEPORTIVA	Fecha	
Firma del jugador (Paciente/Padre/Tutor)	Fecha	
DOCUMENTO VÁLIDO COMO DECLARACIÓN JURADA	Fecha y sello del Club/Institución	

Espinosa 900, CABA - C1405AMJ | Tel.: [+54 11] 4431-1250 | [secretaria@fmp.org.ar](mailto:secretaria@fmp.org.ar) - [www.fmp.org.ar](http://www.fmp.org.ar)

## Ficha (F-ARB-24.1 LISTADO DE ÁRBITROS)



Inscripción al Torneo 2024

F-ARB-24.1

**LISTADO DE ÁRBITROS**

Por la presente solicitamos a la Federación Metropolitana de Pelota la inscripción de nuestra plantilla de árbitros para dirigir bajo la responsabilidad de nuestra institución en los Torneos Federativos del corriente año

1) Completar todos los datos requeridos en las casillas.  
2) Indicar Cobertura Médica y certificado de aptitud física, según lo establece el Programa de Actividades de la FMP, siendo el club/institución el responsable de la veracidad de los datos y de la representación legal en el evento deportivo.  
3) La LISTA DE BUENA FE deberá ser presentada en la sede de la FMP o por mail a [secretaria@fmp.org.ar](mailto:secretaria@fmp.org.ar) previo a la fecha límite establecida por el Programa de Actividades.

**INSTITUCIÓN:**

TELEFONOS INSTITUCIÓN:

MAIL INSTITUCIÓN:

**DELEGADOS del club / institución**

TITULAR:	Suplente:
Telefonos:	Telefonos:
Mail:	Mail:

**Árbitros**

Nº 1	Apellido y Nombre	DNI	Fecha curso habilitante	Telefono
	Cobertura Médica	NP afiliado	Cert. Fisico SI - No	Firma
Nº 2	Apellido y Nombre	DNI	Fecha curso habilitante	Telefono
	Cobertura Médica	NP afiliado	Cert. Fisico SI - No	Firma
Nº 3	Apellido y Nombre	DNI	Fecha curso habilitante	Telefono
	Cobertura Médica	NP afiliado	Cert. Fisico SI - No	Firma
Nº 4	Apellido y Nombre	DNI	Fecha curso habilitante	Telefono
	Cobertura Médica	NP afiliado	Cert. Fisico SI - No	Firma

Los presentados en esta lista afirman conocer todos los términos y condiciones del PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 y REGLAMENTO 2022 para el excelente desempeño de los Torneos y Copas organizados por la Federación Metropolitana de Pelota.

Firma Delegado

Sello Institución o responsable de los árbitros

Asinado FMP

Recibido por:

Fecha:

Observaciones:

Espinosa 900, CABA - C1405AMJ | Tel.: [+54 11] 4431-1250 | [secretaria@fmp.org.ar](mailto:secretaria@fmp.org.ar) - [www.fmp.org.ar](http://www.fmp.org.ar)**2.- Pago de Inscripciones:**

Las inscripciones podrán ser abonadas en las siguientes modalidades: en un solo pago con una bonificación del 10% al momento de inscribirse en el mes de Febrero o como segunda opción hasta 8 cuotas fijas sin intereses comenzando en Febrero y finalizando en Septiembre, con respecto al valor normal sin descuento, la condición de esta segunda opción es la inscripción de 2 o más equipos.

**Nota:** Toda aquella institución que no cumpla con el correspondiente pago en tiempo y forma será suspendida no pudiendo disputar partido alguno en ninguna categoría hasta tanto regularice su situación frente a sus obligaciones para con la Federación Metropolitana de Pelota.

Modos de pago: efectivo, o transferencias bancarias a la cuenta de la Federación Metropolitana de Pelota.

<b>Cta. Banco CIUDAD</b>	
Razón Social:	FEDERACION METROP DE PELOTA
Sucursal:	29
CUIT:	30-66167143-9
Cuenta:	1660/3
Tipo de Cuenta:	Cuenta Corriente
CBU:	0290029200000000166032
Alias:	BACHE.MANI.MOTOR

**Aranceles 2024:**

<b>Valores Federativos 2024</b>						
CATEGORIA	AFILIACION	PAREJA + 1 Supl.	Suplente Extra	PLAZA	Arbitro extra	W.O.
Elite	\$ 16.000	\$ 108.000	\$ 40.000	\$ 400.000	\$ 4.000	\$ 20.000
1ra A		\$ 72.000	\$ 24.000	\$ 240.000		\$ 20.000
1ra B		\$ 57.600	\$ 12.000	\$ 120.000		\$ 20.000
2da		\$ 50.400	\$ 6.400	\$ 64.000		\$ 20.000
3ra		\$ 43.200	\$ 5.600	\$ 56.000		\$ 20.000
4ta		\$ 36.000	\$ 4.000	\$ 40.000		\$ 20.000
5ta		\$ 28.800	\$ 4.000	\$ 40.000		\$ 20.000
Damas A		\$ 21.600	\$ 2.400	\$ 24.000		\$ 20.000
Damas B		\$ 21.600	\$ 2.400	\$ 24.000		\$ 20.000
Nucleo		\$ 21.600	\$ 2.400	\$ 24.000		\$ 20.000

**3.- Las competencias se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma de días y horarios:**

<b>Días y horarios 2024</b>				
CATEGORIA	DIA	HORA	ALTERNATIVO	HORA
Elite	Jueves	20 Hs	Miércoles	20 Hs
1ra A	Miércoles	20 Hs	Martes	20 Hs
1ra B	Viernes	20 Hs	Jueves	20 Hs
2da	Martes	20 Hs	Viernes	20 Hs
3ra	Jueves	20 Hs	Lunes	20 Hs
4ta	Martes	20 Hs	Viernes	20 Hs
5ta	Sábados	11Hs	Lunes	20 Hs
Damas A	Domingos	a partir de las 10 Hs.		
Damas B	Domingos	a partir de las 10 Hs.		
Nucleo	Domingos	a partir de las 10 Hs.		

#### 4.- Comienzo de competencias:

<b>Comienzo de Campeonato 2024</b>		
<b>CATEGORIA</b>	<b>DIA</b>	<b>FECHA</b>
<b>Elite</b>	Jueves	7 de marzo
<b>1ra A</b>	Miércoles	6 de marzo
<b>1ra B</b>	Viernes	8 de marzo
<b>2da</b>	Martes	5 de marzo
<b>3ra</b>	Jueves	7 de marzo
<b>4ta</b>	Martes	5 de marzo
<b>5ta</b>	Sábados	8 de marzo
<b>Damas A</b>	Domingos	a definir de marzo
<b>Damas B</b>	Domingos	a definir de marzo
<b>Nucleo</b>	Domingos	a definir de marzo

#### 5.- Sistema de competencia:

El torneo se disputará con el sistema de “todos contra todos”, 1ra y 2da ronda.

Se disputarán todos los encuentros por sets. En todas las categorías será al mejor de 3 sets, siendo los dos primeros a 15 tantos y en situación de empate, el último a 10 tantos, todos ellos sin alargue.

**Nota:** La CCM puede actuar de oficio y disponer de acciones que tengan que ver con el desarrollo general del Campeonato.

#### 6.- Afiliaciones

-Sólo se cobrará una afiliación anual por club/institución.

-El club/institución que no participe de campeonatos en el año sólo abonará afiliación anual de \$20.000.

### 1 - De la Categoría y las Plazas.

1.1.- Categoría. El club como poseedor.

- ✓ -Se mantiene al club como poseedor y titular de la plaza. La razón principal es la búsqueda de responsabilidad institucional en lo que atañe a la representación y participación en nuestro deporte. Desde su resolución en el año 2009, la categoría pertenece a los Clubes/Instituciones.
- ✓ -Cada club/institución deberá confeccionar su Lista de Buena Fe para cada categoría. La FMP se reserva el derecho de clasificar a los jugadores si estos estuviesen, según el criterio del Consejo Directivo, fuera de categoría.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DISPUESTO EN ESTE PROGRAMA PARA LAS INSCRIPCIONES Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS CLUBES, SIENDO ÉSTE UN ANEXO Y COMPLEMENTO DEL REGLAMENTO DE JUEGO.

## 1.2.- Plazas.

▪ Las plazas por categorías y sus divisiones serán las siguientes:

CATEGORÍA	CANTIDAD
Elite	Hasta 14
1ra. A	Hasta 24
1ra. B	Hasta 32
2da.	Hasta 48
3ra.	Hasta 64
4ta.	Hasta 64
5ta.	Hasta 48
Damas A	Hasta 16
Damas B	Hasta 16
Damas Núcleo	Hasta 16

Las afiliadas, podrán contar con hasta 6 plazas máximo de la misma categoría.

**Nota: En excepción, solo en la CATEGORÍA ELITE cada club podrá presentar hasta 3 (Tres) divisionales.**

Los clubes que deseen adquirir alguna plaza deberán presentar la solicitud de acuerdo a los términos establecidos por la FMP, antes del 16 de febrero de 2024 adjuntando la documentación solicitada para tal fin.

La plaza podrá obtenerse:

- ✓ **Por competencia:** ascenso directo del torneo anterior.
- ✓ **Por transferencia:** ya sea venta, préstamo o alquiler. Un club/institución podrá ceder a otro una plaza quedando bajo aprobación del Consejo Directivo de la FMP. Debiendo dejar asentado por medio de una nota membretada de la entidad, con la información de la operación y firma del delegado de la institución.
- ✓ **Por venta de Plaza:** el club/institución que adquiere la misma, deberá abonar el 20% de valor a la FMP.

- ✓ **Por préstamo de Plaza:** el club/institución que adquiere la misma, deberá abonar el 10% de valor a la FMP.
- ✓ **Solicitándola:** se notificará a principio de cada temporada el cupo máximo de plazas por categoría.

**Nota:** En el caso de que un club/institución pierda la plaza por descenso o por sanción reglamentaria y dejara de participar en los torneos de la FMP, únicamente podrá reingresar en la categoría inferior a la que perdió.

## **2 - De los Clubes/Instituciones.**

### 2.1.- Condiciones a cumplir.

- a. Todo club/institución que participe de Torneos Metropolitanos deberá estar afiliado. Salvo invitación especial de la FMP.
- b. Aquellos Clubes que decidan no participar del Campeonato o Copas organizados y/o fiscalizados por la Federación Metropolitana de Pelota deberán abonar un canon de inscripción anual mínimo.
- c. **Aquellos clubes/instituciones que inscriban parejas no podrán tener deuda con la Federación Metropolitana de Pelota. Tal obligación rige para todas las instituciones con independencia de la categoría en la que se desee participar.**
- d. **Aquel club/institución que no presente a su pareja en una competencia durante 3 fechas sufrirá el descenso directo y pérdida de la división en la categoría,** como asimismo aquella institución que en cualquier instancia no presente a su/s parejas a competir sea cual fuese la instancia en la que se encuentre deberán abonar en concepto de multa la suma por **W.O. "ARANCELES 2024"** (deberá ser abonada en efectivo o transferencia **durante los 7 días siguientes**, pasado ese lapso, el club/institución no podrá presentar a jugar ningún equipo en ninguna otra categoría) para poder seguir compitiendo.  
  
"Esta medida solamente intenta corregir las ausencias innecesarias".
- e. Todo club/institución que pierda la división por descenso o por descalificación (ejemplo el caso del punto anterior) no podrá solicitar, adquirir, utilizar por préstamo, cesión u alquiler de otro club plaza de la categoría perdida en los dos años inmediatos siguientes, salvo que la obtenga competitivamente desde una categoría inferior.
- f. El otorgamiento de plazas está sujeto a previo análisis de disponibilidad que realiza el Consejo Directivo de la FMP.
- g. El club/institución no podrá suspender y/o modificar la fecha y hora de competencia bajo ningún punto de vista.

h. Todo club/institución deberá designar e informar a principio de cada año un delegado titular y un suplente para la comunicación directa con la Federación Metropolitana de Pelota. Deberán incluir en la planilla de inscripción los datos de mail y teléfono del delegado para lograr una fluida comunicación. Asimismo incluir un delegado en cada categoría para el envío de planillas y fotos de cada partido.

i. Es responsabilidad directa de los clubes/instituciones realizar correctamente la nómina de jugadores al momento de la inscripción. No podrá alegarse bajo ningún concepto, error material o personal en la inscripción de jugadores.

j. Indumentaria: la imagen será un punto a exigir, fiscalizar y premiar por parte de la Federación Metropolitana de Pelota con el objetivo de jerarquizar el deporte. Los jugadores de cada equipo deben presentarse con camisetas iguales y pantalones del mismo color.

## 2.2.- Responsabilidades.

a. Al momento de la inscripción se deberá indicar el seguro y cobertura médica del club/institución que deberá cumplir sus alcances en estos términos.

**b. El Seguro sobre la organización de eventos deberá cubrir todas las alternativas posibles sobre los jugadores, juez y/o espectadores, tanto locales como visitantes. Los costos serán a cargo del club/institución.**

**c. Aquellos jugadores que disputen el Campeonato Metropolitano deberán presentar certificado de aptitud médica correspondiente para la práctica competitiva del deporte.**

**d. Aquellos jugadores que sean seleccionados para representar a la FMP en los distintos Campeonatos Argentinos deberán estar participando en el torneo Metropolitano habiendo sido inscriptos en tiempo y forma. Asimismo la institución a la cual presentan deberá extender una autorización por escrito autorizando al mismo a participar del certamen al cual ha sido convocado.**

**e. Aquellas instituciones las cuales sus jugadores hayan sido seleccionados a representar a la FMP no deberán poseer deuda con nuestra institución al momento de ser convocados caso contrario no podrán participar del mismo.**

**Nota:** Sin las mencionadas no se podrá participar de ninguna competencia.

## **3 - De los Árbitros y los Jugadores.**

### 3.1- Árbitros.

3.1.1.- Designaciones: cada fecha de competencia, el club local designará al árbitro habilitado.



LOS CLUBES SERAN LOS RESPONSABLES DE LOS MISMOS ANTE CUALQUIER SITUACION QUE PUDIESE SUCEDER DENTRO O FUERA DE LA ORBITA DEL CAMPEONATO, deslinándose la Federación Metropolitana de Pelota de todo tipo de acción legal/civil o penal que se le pudiese atribuir, siendo los clubes los responsables de cualquiera de estas acciones por parte de sus árbitros asignados.

Para ser Juez de cualquier categoría es OBLIGATORIO haber aprobado el curso respectivo del año 2022 (o su revalidación). La Federación Metropolitana de Pelota lanzará cursos para quienes deseen realizarlos o revalidarlos. A tal efecto, los clubes cuentan con el listado de árbitros oficiales FMP en la página web de la institución. La Federación Metropolitana de Pelota brindará cursos constantes para la generación de nuevos jueces.

3.1.2.- Atribuciones: la comunicación del árbitro durante el desarrollo de la jornada únicamente será con el delegado o responsable de la institución local. Éste velará por la seguridad y necesidades organizativas que indique el juez según el reglamento de juego.

**Nota: La edad mínima para poder llevar adelante un evento deportivo como árbitro será de 18 años cumplidos.**

-El árbitro será el encargado de la organización competitiva in situ.

-El árbitro es el único responsable de las decisiones sobre la aplicación del reglamento.

-El árbitro deberá ser asistido por el responsable del club con un mínimo de 2 pelotas por fecha de competencia.

**-Únicamente el árbitro confeccionará “EN SU TOTALIDAD” la planilla de resultados (Ficha PLA 24.1) de toda la fecha. NO PERMITIENDO a jugadores y/o delegados interferir en el llenado de la misma.**

**-El delegado deberá informar en tiempo y forma los resultados a la Federación Metropolitana de Pelota al finalizar cada partido mediante 2 (dos) fotos digitales. La primera: con la presentación de las parejas y el árbitro a disputar el encuentro y la segunda: de la planilla íntegramente completa con los datos del partido y firmada por todos los participantes del encuentro.**

**Nota: Las fotos deben ser enviadas juntas y sin excepción antes las 24 horas del mismo día al grupo de WhatsApp de la categoría correspondiente por el delegado designado por el club local.**

**Nota: en caso de no cumplir con tal estipulación, se procederá (sin lugar a apelación/queja) a la suspensión por 1 (un) fecha para dirigir cualquier categoría. Asimismo informamos que los árbitros no son empleados de esta Federación sino que son avalados por la misma para dirigir los certámenes que esta lleve adelante, siendo potestad de los clubes arbitrar las medidas necesarias conveniente en cada caso en cuanto a la exhibición o pedido de comprobantes por el arbitraje realizado, eximiendo a esta Federación de cualquier reclamo por la vía legal.**

**3.1.3.- Se Dispone: LA FMP NO DISPONE DE CANON ALGUNO PARA LOS JUECES, SIENDO LOS CLUBES LOS RESPONSABLES DE OTORGARLES O NO ALGUN TIPO DE RECONOCIMIENTO, PREVIO ACUERDO CON ESTOS.**

3.1.4- La fecha límite de inscripción de árbitros designados por las instituciones será hasta el 16 de febrero de 2024 inclusive. Enviando el listado a nuestra institución, en persona o por mail a [secretaria@fmp.org.ar](mailto:secretaria@fmp.org.ar)

3.1.5.- Cualquier Miembro de la CD de la FMP puede actuar como veedor del partido y será anotado en la planilla, previo al comienzo del mismo, informando a los jugadores y delegados.

3.2.- Jugadores.

3.2.1.- Inscripción: es el club/institución quien presentará la Lista de Buena Fe de jugadores que los representarán durante el año de competencia en cada división. Esta lista podrá ser ampliada/modificada tanto en el torneo Apertura como en el Clausura hasta la **“cuarta fecha”** posterior al inicio. Pasada esa posibilidad, no se podrán anotar más jugadores en cada equipo.

**3.2.2.- Traspasos: se contempla la posibilidad de traspaso de un jugador que integra la Lista de Buena Fe de un club/institución a otro siempre que se cumplan las siguientes condiciones:**

- a. **Que el jugador no haya disputado NINGÚN encuentro.**
- b. **Que ambas instituciones PRESTEN CONFORMIDAD al traspaso.**
- c. **Dicho traspaso debe efectuarse hasta una semana posterior al inicio del Apertura o Clausura.**
- d. **Conformidad de la FMP en cuanto a la clasificación del jugador en la categoría.**

3.2.3.- Representación: el jugador podrá estar federado únicamente a un solo club/institución. Ésta se oficializará sólo con la firma de ambos (delegado y jugador) en la planilla **F-EQP-24.1** correspondiente con la aceptación de términos y condiciones por ambas partes para con la Federación Metropolitana de Pelota. La vigencia es hasta la inscripción de la **siguiente temporada**. Todos los jugadores inscriptos estarán detallados en la Lista de Buena Fe que será confeccionada por la FMP y será motivo de consulta ya que será publicada en la página web. Los árbitros tienen la potestad de solicitar al/los jugador/es previo a la disputa del encuentro el nombre completo y DNI u identificación alguna de cada jugador. En caso de no contar con el mismo, podrá tomar una foto. En caso de rehusarse a la presentación de identificación alguna y toma de fotografía, el/los jugador/s, serán sancionados.

**3.2.4.- Una jugadora podrá ser anotada para otro club, solamente en la categoría DAMAS (A o B) o NUCLEO, si el club al cual está federada no posee esa categoría.**

**Nota:** En caso de que un jugador dispute un encuentro y no esté declarado en la mencionada lista, se dará por perdido el encuentro y aplicada la sanción correspondiente.

**3.2.5.- Un jugador no podrá bajo ningún concepto representar a su club en una categoría inferior a la que se encuentra inscripto en la Lista de Buena Fe. Sí se permite en categoría superior a la de su inscripción. Un jugador que dispute 4 (Cuatro) encuentros en una categoría superior a la que se**

encuentra inscripto, AUTOMATICAMENTE pasa a la categoría superior, NO pudiendo regresar a la categoría inferior hasta el comienzo del siguiente año.-

### 3.2.6.- Los jugadores SÓLO PODRÁN participar en una categoría.

**Nota:** Para las categorías Elite y 1ra A de la FMP los jugadores tendrán una CATEGORIZACIÓN con puntajes que van desde los 8 y hasta los 10 puntos, no pudiendo superar en ningún caso los 18 puntos entre ambos. (Ver apartados 1 y 2 Puntajes).

**Nota:** En ambas categorías (Élite y 1ra A) las parejas propuestas por los clubes afiliados no podrán sumar más de 18 puntos entre ambos jugadores. (Mismo caso para quien sea anotado como suplente, quien no podrá tener una calificación superior a los titulares declarados en la lista de buena fe si puede tener la misma calificación).

**Nota:** Los jugadores que hayan finalizado como CAMPEONES y SUBCAMPEONES en las diferentes categorías tanto en el Torneo Apertura o Clausura, no podrán jugar en la misma categoría hasta finalizar el Campeonato (METROPOLITANO) siguiente. Debiendo transcurrir todo el período en curso para poder volver a participar de la misma.

Ej: Campeón y Subcampeón del "Apertura" deberán jugar en la cualquier categoría superior durante el Clausura.

Ej: Campeón y Subcampeón del "Clausura" deberán jugar en la cualquier categoría superior durante el Apertura del año siguiente.

**Nota:** Todos los jugadores categorizados en la categoría Elite con 8 y 9 puntos podrán jugar en la categoría inmediata inferior (1ra A) con calificación de 10 puntos.

**Nota:** Los jugadores descendidos por competencia deportiva de la categoría Elite quedarán categorizados con 9 puntos en 1ra A

Los jugadores de Elite categorizados con 10 puntos quedarán excluidos de participar en la categoría 1ra A

**Nota:** Todos aquellos jugadores que hayan ascendidos de 1ra A a Elite y pretendan jugar en la misma Categoría 1ra A serán clasificados con 10 puntos.

**Nota:** Para otros casos por ej: el resto de los jugadores que pretendan jugar el Campeonato Metropolitano el CD de la FMP arbitrará las resoluciones necesarias para habilitarlo o no a jugar el torneo.

Aclaración:

Elite: las parejas que hayan obtenido deportivamente dos Campeonatos Metropolitanos consecutivos o tres alternados será calificada con 20 puntos (10 cada jugador) no pudiendo participar en los próximos Campeonatos Apertura y Clausura del año siguiente.

## **4 - Del Sistema de Competencia.**

Las Instituciones inscriptas, deberán participar en todos los torneos que organiza la Federación Metropolitana de Pelota sin excepción.

4.1.- Torneos. Los mismos se realizarán por zonas en las categorías 1ra A, 1ra B, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, Damas.

4.1.1- Días y horarios: cada fecha será informada y publicada mediante un Fixture de competencia y tabla de posiciones al efecto. Es un ítem fundamental para esta federación y para el correcto desarrollo de las competencias el respeto absoluto y cabal al horario establecido. Cuando en un día haya dos partidos, primero se jugará la categoría inferior.

**Ejemplo:** Categoría 1ra A.

- Inicio del encuentro: 20:00 hs.
- Inicio del encuentro: 20:15 hs. (Scoring). (El árbitro deberá informarlos mediante la PLANILLA)
- Último horario: hasta las 20:30 hs. (el árbitro deberá informarlos mediante la PLANILLA)
- Después de las 20:30 hs. no se disputa el encuentro. Quita de un 1 punto en la tabla de posiciones y debe figurar en la planilla 0 (cero) puntos para el equipo ausente. **Será penalizado con W.O. y multa de \$20.000- que deberá ser abonada antes de los 7 días. De no cancelar la deuda “ningunas de las restantes categorías del club” podrán presentarse a los partidos.**

**Nota:** Los equipos que, con anterioridad, justifiquen la ausencia en un partido, OBLIGATORIAMENTE deberá concurrir en persona a firmar la planilla correspondiente, el jugador designado como CAPITÁN del equipo (anotado como titular del Equipo), el mismo día y horario dispuesto por fixture. De esta manera no se descontará el punto (1) de penalización en la tabla de posiciones.

**Nota:** En caso de necesidad de suspender partidos por Campeonatos Argentinos o mal estado de las canchas, sólo serán reprogramados por el Consejo Directivo de la FMP.

### Consideraciones Generales:

PELOTAS: Cada club es el encargado de proveer las pelotas y estas deben ser las homologadas por la FMP.

PALETAS: Solo se podrán utilizar las paletas que estén HOMOLOGADAS por la FMP.

PROTECTORES OCULARES: Solo se podrán utilizar los que efectivamente protejan la vista del pelotari.

4.1.2.- Formato de las competencias:

En el primer semestre (TORNEO APERTURA) comienzan todas las categorías conformadas según la clasificación final de 2023 y las que se inscriban oportunamente. Torneos: Se jugaran torneos según

cantidad de inscriptos en cada categoría, será comunicado previamente por la FMP. Para todas las categorías se disputarán partidos de ida y vuelta dentro de cada torneo.-

#### 4.1.3.- Clasificación:

En la categoría ELITE habrá un campeón y dos descensos directos.

En la categoría 1ra A habrá dos ascensos directos y dos o tres descensos directos (según quede conformado el fixture).

Habrá un REPECHAJE entre el 3ro de Categoría 1raA (medalla de Bronce) y el antepenúltimo de la categoría Elite por la permanencia o ascenso correspondiente.

En las demás categorías (4ta hasta 1ra."B") habrá 3 (tres) ascensos y 2 (dos) descensos directos.

En 5ta. Categoría habrá 3 ascensos directos y no habrá descensos.

En NUCLEO y DAMAS A o B no habrá ascensos ni descensos.

**La clasificación, en una tabla de posiciones, se computara de la siguiente manera:**

En una misma zona y con igualdad de puntos:

- 1º) Mayor diferencia de sets.
- 2º) Mayor diferencia de tantos (positivos y negativos).
- 3º) Mayor cantidad de tantos a favor.

En diferentes zonas con igual cantidad de equipos e igualdad de puntos:

- 1º) Mayor diferencia de sets.
- 2º) Mayor diferencia de tantos (positivos y negativos).
- 3º) Mayor cantidad de tantos a favor.

En distintas zonas y diferentes cantidades de equipos e igualdad de puntos:

- 1º) Coeficiente entre partidos ganados y partidos jugados.
- 2º) Coeficiente entre diferencia de set (+ y -) y set jugados
- 3º) Coeficiente entre diferencia de tantos (+ y -) y tantos jugados.

#### 4.1.4.- Elite y 1ra A:



Una vez culminadas las inscripciones se evaluará aplicar un sistema de Campeonato “TODOS CONTRA TODOS”, ida y vuelta con PLAY OFF final entre los 6 primeros clasificados con “PARTIDO ÚNICO EN CANCHA DEL MEJOR CLASIFICADO” o “PARTIDO y REVANCHA”.

## **FORMATO DE DEFINICIÓN**

**Nota:** En todas las FINALES se jugará a un solo partido de definición en cancha neutral a designar por la FMP para definir el campeón.

**Nota:** En instancias de semi-finales, si coincidieran equipos que pertenecían a la misma zona de clasificación, se invertirán los equipos para que fueran de zonas diferentes.

**Para el Torneo CLAUSURA, se publicará el nuevo formato para cada categoría en relación de la cantidad de ZONAS.**

**Nota:** En toda la etapa de DEFINICIONES, los partidos deben culminar en tu totalidad de SET y Tantos, aunque la serie se encuentra definida. De no cumplirse, será motivo de sanción a analizar por la Comisión de Competencia Metropolitana (CCM).

### 4.1.4.- Sistema de juego:

- En todas las categorías se jugará cada encuentro al mejor de 3 sets. Los dos primeros a 15 y el tercero a 10 tantos, sin alargue.
- **Por cada encuentro ganado “dos set a cero” se sumarán 2 puntos a favor y ninguno en contra.**
- **Por cada encuentro ganado “dos set a uno” se sumarán 2 puntos a favor y uno en contra.**
- **Por cada encuentro perdido “un set a dos” se sumarán 1 punto a favor y dos en contra.**
- **Por cada encuentro perdido “con cero set” no se sumarán puntos a favor y dos puntos en contra.**

4.2.- Sanciones. El árbitro a cargo del partido deberá informar por medio de la planilla y el TRIBUNAL DE DICIPLINA evaluará la sanción correspondiente de acuerdo a la gravedad de lo expuesto.

Sistema de amonestaciones con los siguientes criterios:

1. El árbitro del encuentro está facultado y podrá aplicar amonestaciones a los jugadores y/o club/institución por actos antirreglamentarios o de indisciplina, los cuales se detallan en el cuadro observaciones en la planilla del partido.
2. Se publicará en la página web de la FMP la planilla actualizada con las sanciones recibidas por jugadores y/o clubes/instituciones.
3. Será el Consejo Directivo de la FMP quien en última instancia posee la facultad de aplicar nuevas sanciones, absolver o aumentar penas y resolver reclamos por las penas aplicadas.

#### 4.2.1.- Objetivos:

- a) Distinguir claramente las sanciones por cuestiones de forma frente a cuestiones ligadas al comportamiento de los jugadores y/o dirigentes del club.
- b) Que la reincidencia en las faltas consideradas de mayor gravedad, resulte en mayores consecuencias tanto para el jugador como para el club/institución, de modo que quede en claro que tales comportamientos no serán contemplados por la FMP.
- c) Discriminar la responsabilidad del jugador vs la del club/institución con respecto a la declaración de partidos exhibición/desafíos en el área de la FMP.

#### 4.2.2- Fundamentación:

### Se clasifican los motivos de Scoring en:

- 1) Faltas por cuestiones de forma o faltas **leves**: engloban aquellas faltas que, al ser cometidas, no implican alevosía contra el reglamento y no involucran la participación de terceros.
- 2) Faltas por cuestiones de comportamiento o faltas **graves**: engloban aquellas faltas que muestran comportamiento indebido del jugador y que, directa o indirectamente, afectan a terceros (rivales, juez, público).
- 3) Faltas de **reglamento**: respecto a faltas contra las normas de las competiciones.
- 4) El Juez está facultado para aplicar puntos de Scoring por amonestaciones que no estén detalladas en el cuadro de clasificación.

**Nota:** Se recuerda que bajo ningún concepto será permitido entrar al escenario de juego sin los protectores oculares. A partir del 2009 esta reglamentación fue extendida al juez. No cumplir este reglamento implica no poder jugar el encuentro con las penas correspondientes. Sin excepciones.



## 4.2.3.- Causas Motivadoras y puntajes:

<b>Faltas LEVES</b>	<b>Jugador</b>	<b>Club/Inst.</b>
Llegar tarde al partido (posterior a 20hs)	2	2
Demora en el juego	2	2
Indumentaria incorrecta	4	4
Levantarse los protectores durante el partido	4	4

<b>Faltas GRAVES</b>	<b>Jugador</b>	<b>Club/Inst.</b>
Arrojar o golpear la paleta	8	8
Golpear la pelota una vez terminado el tanto	8	8
Epítetos agresores, xenofobistas, discriminatorios o denigrantes	10	10
Expresiones o gestos agresivos	10	10
Agresión verbal contra el árbitro	10	10
Agresión verbal contra el público	10	10

<b>DE REGLAMENTO</b>	<b>Al equipo</b>
Por no presentarse a jugar el encuentro (primera vez)	pierde el encuentro y descuento de 1 pto.
Por no presentarse a jugar el encuentro (segunda vez)	pierde el encuentro y descuento de 2 ptos.
Por no presentarse a jugar el encuentro (tercer vez)	se desafecta del Campeonato y pierde la Plaza
Por no presentarse en "una" de las últimas 3 fechas	se desafecta del Campeonato y pierde la Plaza
Por no presentarse en PLAY OFF	Se lo retira del Campeonato y pierde la Plaza
Por presentar un jugador NO federado	pierde el encuentro y descuento de 3 ptos.

**Nota:** El Juez puede o no indicar la cantidad de puntos de Scoring durante el encuentro y detallar el motivo de la/s amonestación/es, siendo la FMP quien informará la sanción final en esos casos.

**Nota:** Si una institución recibe una sanción con quita de puntos, la misma se hará efectiva al momento de volcar la planilla en la tabla de posiciones.

## 4.2.4.- Puntuación:

- a) Jugador que:
- Al llegar a 16 puntos será suspendido por 1 fecha
  - Al llegar a 30 puntos será suspendido por 2 fechas
  - Al llegar a 40 puntos queda suspendido por el torneo en juego
  - Al ser suspendido en 2 torneos consecutivos, el jugador no podrá competir en el torneo federativo por 1 año calendario.
- b) Equipo que: Suma 70 puntos pierde la categoría.

## **5 – Consideraciones Especiales.**

### 5.1.- Encuentros Exhibición:

- El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Pelota resuelve que en los encuentros exhibición, la responsabilidad sobre el evento es directa del club/institución organizador, debiendo además solicitar autorización los clubes/instituciones donde los jugadores estén federados sobre la responsabilidad e integridad física del deportista.
- En este tipo de eventos la Comisión de Escuelas de la Federación Metropolitana de Pelota se pone a disposición del organizador para realizar encuentros previos entre jugadores de categorías menores con talento.
- Se dispone que los jugadores que intervengan en encuentros amistosos y/o desafíos en el área metropolitana el club/institución que lo posea como inscripto ante esta federación deberá informar por mail del mismo, caso contrario será aplicado Scoring al club/institución de 10 puntos y de 5 puntos al jugador.
- Además deberá pagar, el club que lo posea inscripto, a la FMP un canon de \$5000 por jugador que intervenga en dicho desafío y/o encuentro amistoso, o \$10.000 el club que lo organice.

### 5.2.- ESCUELAS y CATEGORÍAS MENORES:

- Se fomentará la creación de escuelas de pelota, a tal efecto el Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Pelota posee una Comisión que se encargará especialmente a colaborar en esta tarea.
- Las actividades y desarrollo de escuelas poseerán un programa de actividades propio, sin perjuicio destacar que las categorías promocionales tendrán torneos de 4 fechas cada uno.
- Las categorías menores pasarán a tener la categorización impuesta para los campeonatos argentinos. Quedarán definidas en infantil y menores. Los jugadores tendrán un torneo apertura y otro clausura. En cada uno de ellos habrá cuatro fechas. Los días de competencia serán los sábados.

**Nota:** Son requisitos indispensables para representar a nuestra Federación en los Campeonatos Argentinos e inter-federativo con la Federación de la Provincia de Buenos Aires (FPPBA)

- Disputar todos los torneos organizados por la FMP.
- Demostrar caballerosidad deportiva en cada torneo que se dispute.

## **6 – ANEXO**

De las sustituciones por lesión, razones tácticas o descalificación

6.1. Cada equipo podrá solicitar y realizar, durante el calentamiento o desarrollo del partido, la sustitución de un jugador por causa de lesión, razones tácticas o descalificación.

6.2. Durante el desarrollo del partido el Delegado, o Técnico/Entrenador, lo solicitará al Juez cuando se haya interrumpido el juego.

6.3. La sustitución se autorizará, siempre que el jugador suplente haya sido inscripto previamente.

6.4. Un equipo, puede inscribir dos jugadores suplentes y realizar un solo cambio táctico por partido. (Excepción: Art. 58.8).

6.5. El cambio implica el descuento de un tiempo técnico, de los que dispone el equipo durante el partido. En caso de haberlos agotado, el partido se reanudará de inmediato.

6.6. El jugador suplente debe efectuar el calentamiento fuera de la cancha. En caso de que el cambio se produzca por lesión, deberá encuadrarse dentro del lapso concedido (tres o cinco minutos, según corresponda, Art. 57.2 y 57.5).

6.7. Si el equipo no contara con jugador suplente inscripto, ante el retiro de un jugador por lesión, descalificación o expulsión, el Técnico/Entrenador o Delegado podrá optar por:

- a. Continuar el partido, con un sólo jugador de su equipo.
- b. Retirar al equipo del partido, lo que implica la pérdida del mismo (mantiene los tantos obtenidos al momento de la suspensión), y el equipo ganador llegará a 15 tantos automáticamente.

6. 8. Segunda Sustitución – Excepción por lesión:

a) La lesión a la que se hace referencia, es la se produce accidentalmente, ya sea directa o indirectamente, al ser estorbado el jugador por los jueces, por cualquier persona autorizada a permanecer en la contracancha en frontón o por un jugador contrario, y que, una vez constatada por el Médico o árbitro, se determina que el jugador no podrá continuar el encuentro.

b) Ante ésta situación, el juez autorizará el cambio del jugador lesionado, permitiendo el Re-ingreso del jugador antes sustituido. El partido, deberá reanudarse dentro de los cinco minutos, como máximo, a contar desde el momento en que se produjo la lesión.

c) En caso que la lesión imposibilite a que un jugador pueda continuar el encuentro con normalidad producto de una lesión provocada por un contrario y no habiendo jugador en el equipo afectado para sustituirlo el Delegado del equipo afectado tendrá la potestad de:

- Retirar su equipo y pedir se re programe el encuentro, en cuyo caso será la FMP quien arbitrara día y horario del mismo sin necesidad el afectado se encuentre dado de alta, debiendo su institución arbitrar todo tipo de cuestión en función a este programa de actividades.
- Terminar el partido con un solo jugador.
- Realizar un cambio por otro jugador que esté anotado en la planilla previa al partido.

d) No corresponde segunda sustitución, en casos de auto-lesión o lesión provocada por el propio compañero.

El artículo 58 corresponde al reglamento de la Confederación Argentina de Pelota para los Campeonatos Argentinos. Su transcripción aquí es a mero título informativo de modo de informar el cambio implementado. Las cuestiones relacionadas al Reglamento de Juego deben ser consultadas en el apartado correspondiente. El Programa de Actividades no reemplaza al mismo.

Otros:

La FMP notificará a los delegados de las instituciones a través de correos electrónicos con dominio propio, o bien, a través de publicaciones en la página web, Facebook, Twitter, Instagram o Whatsapp de la entidad. Sólo las mencionadas son consideradas válidas.

Es obligatoria desde el año 2017 la total adaptación de los trinquetes a las medidas dispuestas por la Confederación Argentina de Pelota (CAP). Aquellos clubes que no cumplan con las especificaciones, no podrán participar en los Torneos organizados por la Federación Metropolitana de Pelota.

Los clubes/instituciones participantes del Torneo organizado por la FMP que deseen filmar partidos para ser publicados en redes sociales, en vivo o en posterior transmisión. Deberá informar con 7 días de anterioridad por nota a [secretaria@fmp.org.ar](mailto:secretaria@fmp.org.ar) para ser otorgado el permiso correspondiente.

Asimismo las transmisiones deberán tener el logo de la FMP, visible en todo momento.

## APARTADO 1

### Categorización de Jugadores 2024

## Elite

Todos los jugadores quedan categorizados individualmente mediante un previo análisis de la Comisión de Competencias Metropolitanas (CCM), y la misma Comisión es la única en poder cambiar el hándicap.

HANDICAP DE JUGADORES PARA EL CAMPEONATO METROPOLITANO 2024 - CATEGORÍA ELITE								
Apellido y Nombre	Handicap	Posición	Apellido y Nombre	Handicap	Posición	Apellido y Nombre	Handicap	Posición
Andreasen Facundo	10	Delantero	Berruezo Nicolas	9	Zaguero	Alberdi Mateo	8	Delantero
Andreasen Santiago	10	Zaguero	Fernandez Federico	9	Zaguero	Andreasen Sebastian	8	Delantero
Osorio Guillermo	10	Zaguero	Narbaitz Emiliano	9	Zaguero	Baltar Jesus	8	Delantero
Villegas Alfredo	10	Zaguero	Bilbao Joseba	9	Zaguero	Candal Camilo	8	Delantero
			Firpo Juan	9	Zaguero	Cardozo Lorenzo	8	Delantero
						Facio Luciano	8	Delantero
						Garcia Emiliano	8	Delantero
						Ibarra Camilo	8	Delantero
						Imchausti Sebastian	8	Delantero
						Miranda Jonathan	8	Delantero
						Valles Carlos	8	Delantero
						Villegas Andres	8	Delantero
						Villegas Gonzalo	8	Delantero
						Aitra Aitra	8	Zaguero
						Assalles Tomas	8	Zaguero
						Cano Kevin	8	Zaguero
						Di Luca Bruno	8	Zaguero
						Kennedy Facundo	8	Zaguero
						Rodriguez Arnau	8	Zaguero
						Stoffel Federico	8	Zaguero
						Thoss Ivan	8	Zaguero

## APARTADO 2

### Categorización de Jugadores 2024

#### 1ra.A

El HANDICAP máximo entre los jugadores que conformen una pareja será de 18 puntos.

El suplente que sea inscripto no podrá superar en puntaje (HANDICAP) a ninguno de los jugadores titulares.

Todos los jugadores quedan categorizados individualmente mediante un previo análisis de la Comisión de Competencias Metropolitanas (CCM).

Todas las parejas de 1ra A que sean propuestas quedan sujetas al análisis y aprobación de la Comisión de Competencias Metropolitanas (CCM).

HANDICAP DE JUGADORES PARA EL CAMPEONATO METROPOLITANO 2024 - CATEGORÍA 1ra A						
Apellido y Nombre	Situación	Puntaje	Posicion	Apellido y Nombre	Puntaje	Posicion
Farias Lucas Marcelo		9	Delantero	Agüero Leandro	8	Delantero
Farias Marcelo Nicolas		9	Delantero	Colombo Joaquin Alberto	8	Delantero
Ross Eduardo	descendido Elite	9	Delantero	Jaurena Jose Ignacio	8	Delantero
Torres Eduardo		9	Delantero	Monti Facundo	8	Delantero
Ferreras Cristian Rafael	descendido Elite	9	Zaguero	Pigeard Ezequiel	8	Delantero
Franco Iatsko		9	Zaguero	Echegaray Armando	8	Zaguero
Gelvez Nicolas		9	Zaguero	Guerrero Julian	8	Zaguero
Gonzalo Pereyra		9	Zaguero	Mellino Francisco	8	Zaguero
Helling Lucas		9	Zaguero			
Montiveros Martín		9	Zaguero			
Stoffel Federico	ascendido a Elite	9	Zaguero			
Suarez Tomas		9	Zaguero			